

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 12
EXPEDIENTE: 2023 -2024

Tepechitlán, Zac., a 11 de Diciembre de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

C. RICARDO ÁVILA DÁVILA,
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XVIII y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio urbano ubicado en la [REDACTED] municipio de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización

Fracción 1 (a desmembrar): Con una superficie de 160.96 m²., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.45 mts., linda con frac. 2; Al Oriente de norte a sur mide 7.25 mts., quiebra al sureste con 4.20 mts., linda con calle cuauhtémoc; Al Sur mide 12.70 mts., linda con calle Abasolo; Al Poniente mide 10.30 mts., linda con Andrés Maldonado.

Fracción 2 (restante): Con una superficie de 156.04 m². De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

ATENTAMENTE



FRACCIÓN ELORÍA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo